



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00198775- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación de corta duración con la **Lic. María Laura Colombo**, para realizar diversas tareas que incluyen: mapa del sitio web. Sitio auto gestionable (WordPress). Secciones auto administrables a definir según diagrama de flujo. Relevamiento de datos, especializado para instancia inicial y definición de líneas. Realización y/o gestión de textos para las distintas secciones. Capacitación para la generación y carga de contenido, optimización de fotografías y criterios de diseño. Recopilación de información y entrevistas personales en la FA; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-25918628-0.

Que por Ordenanza HCS N°05/2012, en su artículo N°18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación explicado en la nota de contratación.

Que la profesional efectivamente presto los servicios y por lo tanto es necesario reconocer los mismos de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Lic. María Laura Colombo, D.N.I. N° 25.918.628**, de manera excepcional, desde el día 01 de mayo de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la **Lic. María Laura Colombo, D.N.I. N° 25.918.628**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de mayo de 2021 con una retribución total de **\$125.000 (pesos ciento veinticinco mil con 00/100)** y una carga horaria semanal de 15 horas.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos asignados mediante Resolución UNC-SECYT#ACTIP 322/2020 al Proyecto Institucional "+20 años de Artes y Tecnologías Digitales en Córdoba: Creación de una base de datos online de la UNC para el registro y análisis de producciones de arte con nuevos medios en Córdoba.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaria de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, enviar a guarda temporal.

d.o. /cbp

